OTROS ANUNCIOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Dirección General de la Función **Pública**

SERVICIO DE ASUNTOS SINDICALES

En cumplimiento del artículo 4.2 del Real Decreto 1522/1977, de 17 de junio, y a los efectos previstos en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, se hace público que en este Servicio y a las once horas del día 15 del mes de julio de 1981 han sido depositados los Estatutos del «Sindicato de Profesorado Estatal de Albacete (SPE-AB)», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincial. Profesores estatales, cualquiera que sea su situación administrativa, siendo los firmantes del acta de constitución: Doña Ascensión Palomares Ruiz, don Crisanto Gómez Aguilar y don Joaquín Muñoz Cantos. ñoz Cantos.

MINISTERIO DE DEFENSA

Comandancias Militares de Marina

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Don Tomás Iglesias Arias, Alférez de Navío (E.E.), del Cuerpo General de la Armada, Instructor del expediente ad-Armada, instructor del expediente ad-ministrativo número 26/80, instruido por pérdida de la tarjeta de identi-dad profesional marítimo número 1.988, perteneciente a don Manuel Ramón Moreno Cejas,

Hago saber: Que por resolución del ilustrísimo señor Director general de la Marina Mercante de fecha 20 de noviembre de 1880, queda declarado nulo y sin valor dicho documento, incurriendo en respon-sabilidad quien lo posea y no haga entre-ga del mismo a las autoridades de Ma-

Santa Cruz de Tenerife, 10 de diciembre de 1980.—El Alférez de Navio, Instruc-tor, Tomás Iglesias Arias.—4.494·A.

Ayudantías Militares de Marina

ALTEA

Edicto

Don Pedro Evangelista Moreno, Capitán de Corbeta del Cuerpo General de la Armada, Instructor del expediente de pérdida de documentos número 4/81, instruido por extravio de la tarjeta de identidad de Patrón de Embarcaciones Deportivas a motor de segunda clase, púmero 72/475, a favor de den José Co. número 72.475, a favor de don José Garrés Soro,

Hago saber: Que por Orden 05/3325, de fecha 16 de junio de 1991 del ilustrisimo señor Director general de la Marina Mercante, ha sido declarado nulo y sin valor dicho documento, incurriendo en responsabilidad el que haga uso del mismo y no lo entregue a la Autoridad de Marina Marina.

Altea, 3 de julio de 1981.—El Capitán de Corbeta Instructor, Pedro Evangelista Moreno.-4.455-A.

MINISTERIO DE HACIENDA

Administraciones de Aduanas ALICANTE

Desconocido el paradero de Dennis Scullion, presunto inculpado en el expediente de F. R., L. I. T. A., número 119/81, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Auto-móviles, aprobada por Decreto número 1814/1964, de 30 de junio, con referencia 1814/1964, de 30 de junio, con referencia al vehículo extranjero clase automóvil turismo, marca «Volvo», matrícula QT 2542 (GB), intervenido en fecha 23 de abril de 1981, por la presente queda notificado de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91, 1, de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días hábiles al objeto de que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicno plazo se dictará el acuerdo que en derecho proceda a la

acuerdo que en derecho proceda a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 10 de junio de 1981.—El Administrador, P. D. (ilegible).—10.297-E.

Desconocido el paradero de Alain Char-Desconocido el paradero de Alain Char-les Remordet, presunto inculpado en el expediente de F. R., L. I. T. A., número 131/81, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Tem-poral de Automóviles, aprobada por De-creto número 1814/1964, de 30 de junio, con referencia al vehículo extranjero cla-se sutemávil turismo marca. Alfa Remosse automovil turismo marca «Alfa Romeo», matrícula 2058 JH 13 (F), intervenido en fecha 7 de mayo de 1981, por la presende l'acceptant de l'acceptant de l'acceptant de la dispuesto en el artículo 91, 1, de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días habites de la chiefa de la concede un plazo de quince días habites de la concede un plazo de quince días habites de la concede un plazo de la concede un plazo de quince días habites de la concede un plazo de la concede un plaz al objeto de que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifisto el expe-

Transcurrido dicho plazo se dictará el acuerdo que en derecho proceda a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 10 de junio de 1981.—El Administrador, P. D. (ilegible).—10.298-E.

Desconocido el paradero de Mhen Mormendo, presunto inculpado en el expediete, de F. R. L. I. T. A., número 54/81, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto número 1814/1964 de 30 de junio, con referencia al vehículo extranjero clase automóvil turismo marca eford Taunus mamóvil turismo marca eford Taunus marencia al veniculo extranjero clase auto-móvil turismo, marca «Ford Taunus», ma-trícula 5717-QV-31 (F), intervenido en fe-cha 12 de febrero de 1991, por la presente queda notificado de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91, 1, de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de cuince días hábiles al objeto de que elegan por escrito lo al objeto de que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo, se dictará el acuerdo que en derecho proceda, a la vista de los antecedentes y posibles elega-

ciones o pruebos practicadas.
Alicante, 12 de junio de 1981.—El Administrador, P. D. (ilegible).—10.299-E.

LA CORUNA

Notificación de falta reglamentaria 138/81

En relación con el acta de intervención En relación con el acta de intervención levantada por el Grupo Fiscal de la Guardia Civil de La Coruña del automóvil marca «Opel Manta Coupe», matricula TLM 940, propiedad de don José Trillo Simil, co. 1 última residencia conocida en 42 Darkston Garden Kensigton London W 8 (Inglaterra), por esta Administración se ha dictado el siguiente acuerdo:

«Vista la documentación unida, se le «Vista la documentación unida, se le impone al titular del vehículo la siguiente sanción, por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles: Artículo por el que se le sanciona: 17 de la Ley (texto de 30 de junio de 1964). Importe de la multa: 4.000 pesetas, por falta de recinto.

falta de rrecinto.

Dicha multa deberá ingresarse en la Caja de esta Aduana dentro de los tres días laborables, contados a partir del día 13 de julio de 1981, fecha de la contracción contable de la deuda, transcurridos los cuales sin haberla hecho efectiva, se aplicará un recargo del 5 por 100, concediéndose otros quince días para el ingreso de ambas cantidades.

En caso de no abonarse la multa en el plazo de quince días de prórroga más arriba indicado, ní formularse reclamación alguna en los plazos legales, procederá la dación en pago del vehículo para su venta en pública subasta, y si el importe no cubriese el total de la deuda se seguirá procedimiento de apremie por la diferencia, todo ello de acuerdo con lo prevenido en el párrafo, digo, apartados b) y c) del artículo 19 de la citada Ley de Importación Temporal de Automóviles.

Contra el acuerdo transcrito puede internone recurso de reposición ante esta

Contra el acuerdo transcrito puede in-terponer lecurso de reposición ante esta Administración en el plazo de quince días y/o recurrir ante el Tribunal Económicoy/o recurrir ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el plazo de quince días, ambos contados a partir del día 13 de julio de 1981, antes citados, con-forme a lo prevenido, respectivamente, en el artículo 1.º del Real Decreto 2244/ 1979, de fecha 7 de septiembre, y en el artículo 94 del Reglamento de Procedi-miento para las Reclamaciones Económi-co. Administrativas co-Administrativas.

La Coruña, 11 de junio de 1981.—El Administrador.—10.313-E.

MOTRII.

Se tramitan en esta Administración diligencias de falta reglamentaria número 120/81, en relación con la intervención de un automóvil «Citroën Ami» 8, matrícude un automovil «Citroen Ami» 8, matricula 3133-QV-34 por supuesta infracción de su propietario, Zami Mohamed, cuyo paradero se ignora, a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814/1964, de 30 de junio). Se concede al interesado un plazo de la concede al contrata de la concede al contrata de la concede al contrata de la cont

quince días habiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado. para que presente ante esta Administra-ción cuantas alegaciones estime oportu-nas en defensa de sus intereses, trans-currido el cual, en su caso, se estimará cometida na infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles por no cumplir la obligación de reexpor-tar señalada en sus artículos 1.º y 10, con aplicación de una penalidad del ar-tículo 17 del mismo texto legal (de 1.000 a 15.000 pesetas), siguiéndose las demás para que presente ante esta Administranormas de procedimiento sobre dación en pago, enajenación del vehículo y aplica-ción de su importe.

Motril, 1 de junio de 1981.—El Administrador.—10.318-E.

Se tramitan en esta Administración dili-Se tramitan en esta Administración diligencias de falta reglamentaria número 121/81, en relación con la intervención de un automóvil «Ford Taunus» 16 GL, matrícula 2341-RF-83, por supuesta infracción de su propietario, Kebbal Benaissa, cuyo paradero se ignora, a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto .814/1964, de 30 de junio). Se concede al interesado un plazo de quince días hábiles contados a partir del

quince dias habiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que presente ante esta Administración cuantas alegaciones estime oportunas en defensa de sus intereses, transcurrido el cual en su caso, se estimará cometida una infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles por no cumplir la obligación de reexportar señalada en sus artículos 1.º y 10, con aplica-ción de una penalicad del artículo 17 del mismo texto legal (de 1.000 a 15.000 pesetas), siguiéndose las demás normas de procedimiento sobre dación en pago, ena-jenación del vehículo y aplicación de su

Motril, 2 de junio de 1981.—El Admi-nistrador.—10.319-E.

Se notifica a Abdeslam Laassati, propietario del automóvil «Fiat» 127, matrícula 1668-57, que por haber dejado abandonado dicho vehículo en el mes de diciembre de 1980 en Alcalá la Real (Jaén), al ausentarse de España sin pedir precinto del mismo, no cumpliendo la obligación de reexportar que dispone la Ley de Importación Temporal de Automóviles de Importación Temporal de Automóviles de 30 de junio de 1964, esta Administra-ción le ha impuesto una sanción de 3.000

pesetas, en el expediente de falta regla-mentaria número 95/81.

Dicha multa deterá ser ingresada en metálico en la Caja de esta Aduana den-tro de los quince días siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estados.

Pasado dicho plazo sin haberse hecho efectivo el pago de la misma, se acordará la dación del vehículo en pago de la multa para su venta en pública subasta. Contra este acuerdo puede el interesado inter-poner recurso económico-administrativo Tribunal Económico-Administrawho er intollia in el plazo antes señalado. Motril, 11 de junio de 1981.—El Administrador.—10.316-E.

Tribunales de Contrabando CEUTA

Edicto de notificación de valoración

Desconociéndose el actual paradero de Lucien Marie Jacques Desjaux Dulauroy, Jean Claude Ettienne Emile Rosa y Ber-nard Andre Jean Borrelly, cuyos últimos domicilos conocidos eran en Gap (Hautes Alpes) en 8 bis me des Sgnirere; en Embrun (Hautes Alpes), 22 rue de la Liberté, y en Embrun (Hautes Alpes), promenade du Tou des Portes, respectivamente, se les hace saber, por el presente edicto, la signipate. lo siguiente:

El ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 208/80. instruido por aprehensión de hachis, mercancía que ha sido valorada en dos millocancia que na sido valorada en dos millo-nes (2.000.000) de pesetas, ha dictado pro-videncia de esta fecha, en cumplimiento de lo establecido en el apartado 1 del artículo 77 de la vigente Ley de Contra-bando, calificando en principio la supues-ta infracción como de mayor cuantía y, por tanto de la compretencia del Tribus de por tanto, de la competencia del Tribunal

Provincial de Contrabando de Cádiz, debiendo tramitarse las actuaciones con arregio al procedimiento senalado en los artículos 79 y 86 de dicha Ley. Lo que se les comunica, advirtiéndo-

Lo que se les comunica, advirtiéndo-les que contra dicha providencia pue-des interponer, durante el día siguiente al de la publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrisimo se-ñor Presidente de este Tribunal. Todo lo cual se hace publico en cumpli-miento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Frocedimiento pera las Reglamento de Frocedimiento

para las Reclamaciones Económico-Ad-

ministrativas de 26 de noviembre de 1959. Ceuta, 30 de mayo de 1981 —El Secretario del Tribunal.—9.514-E.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Delegaciones Provinciales

LEON

Relación de registros mineros cuyos te-rrenos han quedado francos

La Delegación Provincial del Ministerio La Delegación Provincia del Ministerio de Industria y Energía en León hace saber que, como consecuencia del resultado del concurso convocado en el «Boletín Oficial del Estado» número 33, de 7 de febrero de 1981, celebrado en esta Delegación el día 8 de abril de 1981, ha quedado france y registrable en la superfícia que franco y registrable en la superficie que se indica el terreno correspondiente a los registros mineros que a continuación se relacionan con expresión del número, nombre, mineral, hectareas y términos municipales:

13.553 bis. *León Este» Fracc. 2.*. (parcial). Hierro. 28.832. Puebla de Lillo y otros.
12.299 bis. *Coto Maribel» Fracc. 2.*. Hierro. 841. Paradaseca.
9.449. *Carlos Manuel». Cinc. 20. Boca de Huérgano.
13.483. *María Luisa». Caolín. 6.837. Los Barrios de Lung y otros

Barrios de Luna y otros. 13.553 bis D. León Este Fracc. 2. D. Hierro. 1.039 Valdelugueros (León)

Hierro. 1.039 Valdelugueros (León) y Aller (Oviedo).

13.672. «Aquí Estoy n.º 3». Carbón. 398. Valdesamario e Igüeña.

13.553 bis E. «León Este» Fracc. 2.º E. Hierro. 2.855. Puebla de Lillo (León) y Aller (Oviedo).

13.553 bis C. «León Este» Fracc. 2.º C. Hierro. 6.224. Cármenes y otros (parcial).

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 73 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978 declarando franco y registrable el terreno antes indicado, admitiéndose nuevas solicitudes a partir de los ocho días siguientes de la presente publicación.

León, 15 de abril de 1981.—El Delegado provincial, Miguel Casanueva Viedma.—10.079-E.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y COMERCIO

Dirección General de Competencia y Consumo

Resolución por la que se hace pública la sanción impuesta en el expediente nú-mero 146/80 de esta Dirección General a Alberto Cairo Arquer

Con fecha 26 de mayo de 1981 se ha resuelto desestimar el recurso de alzada interpuesto por el expedientado contra la resolución dictada por el ilustrísimo

señor Director general de fecha 18 de diciembre de 1930 y se ha confirmado a Alberto Cairo Arquer, vecino de Badaona (Barcelona), con domicilio en Nues-tra Señora de la Merced, 58, la sanción de 500.000 pesetas por fraude en la calidad de aceite puro de oliva, en el expediente número 146/80 del Registro General, que corresponde al número 08-223/79 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Barcelona, cuyo acuerdo na adquirido firmeza en vía administrativa.

Lo que .e publica para general conocimiento, de acuerdo con lo estableci lo en e. artículo 14 del Decreto 3632/1974, de 20 de diciembre (*Boletín Oficial del Estado de 22 de enero de 1975).

Madrid, 9 de junio de 1981.—El Subdirector general de ela Disciplina del Mercado.

cado.

Resolución por la que se hace pública la sanción impuesta en el expediente nú-mero 228/80 de esta Dirección General a «Cooperativa Vinicola San José»

Con fecha 26 de mayo de 1981, se ha Con fecha 28 de mayo de 1981, se ha resuelto desestimar el recurso de alzada interpuesto por el expedientado contra la resolución dictada por el ilustrisimo señor Director general de fecha 23 de enero de 1981 y se ha impuesto a «Cooperativa Vinícola San José», con domicilio en Aguarón (Zaragoza), la sanción de ciento cincuenta mil pesetas por elaboración y venta de vino tinto envasado conteniendo conservador no autorizado, en el expediente número 228/30 del Registro General, que corresponde al número General, que corresponde al número 50.458/79 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Zaragoza, cuyo acuer-do ha adquirido firmeza en vía adminis-

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 del Decreto 3632/1974, de 20 de diciembre (Boletín Oficial del Es-

tado de 22 de enero de 1975). Madrid, 9 de junio de 1981.—El Subdi-rector general de la Disciplina del Mer-

cado.

Resolución por la que se hace pública la sanción impuesta en el expediente nú-mero 56/80 de esta Dirección General a «Panificadora Soimpa, S. A.»

Con fecha 26 de mayo de 1981 se ha resuelto no admitir a trámite el recurso de alzada interpuesto por el expedientado contra la resolución dictada por el ilustrisimo señor Director general de fecha 24 de abril de 1930 y se ha confirmado a «Panificadora Soimpa, S. A.», de Ma-drid, con domicilio en Nuestra Señora de valverde, 50, la sanción de cien mil pese-tas por elaboración y venta de pan falto de peso, en el expediente 56/80 del Re-gistro General, que corresponde al núme-ro 28/681/79 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, cuyo acuer-do ha adquirido firmeza en vía adminis-tentiva. trativa.

Lo que se publica para general conoci-Lo que se publica para general conoci-miento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 del Decreto 3632/1974, de 20 de diciembre (-Boletín Oficial del Es-tado- de 22 de enero de 1975).

Madrid, 9 de junio de 1981.—El Subdi-rector general de la Disciplina del Mer വർവ

Resolución por la que se hace pública la sanción impuesta en el expediente nú mero 30/80 de esta Dirección General a «Panificadora Torrijos, S. A.»

Con fecha 26 de mayo de 1981 se ha resuelto deses imar el recurso de alzada interpuesto por el expedientado contra la resolución dictac'a por el ilustrísimo señor Director general de fecha 23 de septiembre de 1980 y se ha confirmado a «Panificadora Torrijos, S. A.», de Torrijos (Toledo), con domicilio en Gibral-

tar Español, sin número, la sanción de 350.000 pesetas por elaboración y venta de pan falto de peso, en el expediente número 30/80 del Registro General, que corresponde al número 45.373/79 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Toledo, cuyo acuerdo ha adquirido firmeza en vía administrativa.

Lo que se publica para general conoci-miento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 del Decreto 3632/1974, de 20 de diciembre (*Boletín Oficial del Es-tado» de 22 de enero de 1975). Madrid, 9 de junio de 1981.—El Subdi-rector general de la Disciplina del Mer-cado.

Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estados de la sanción impuesta a la intidad Expavent, S. A., interesado en el expediente número 266/80 del Registro General

En virtud de resolución dictada por el ilustrisimo señor Director general de Competencia y Consumo, con fecha 15 de abril de 1981, en el expediente número 266/80 del negistro General, correspondiente al 28/972/80 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, ha side sancionada con multa de ciento cincuenta mi) pesetas la Entidad «Expavent, Sociedad Anonima», de Fuenlabrada (Madrid) con domicilio en calle Villafrança dei Bierzo, número 16, por fabricación de laca conteniendo metanol e irregularida-des en el etiquetado.

Con fecha 12 de mayo de 1981 ha adquirido firmeza dicho acuerdo en vía admi-

nistrativa.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto 3632/1974, de 20 de diciembre.

Madrid, 9 de julio de 1981.—El Subdi-rector general de la Disciplina del Mercado.

Resolución por la que se hace pública la sanción impuesta en el expediente nú-mero 243/80 de esta Dirección General a Colegio Liceo «Goya»

Con fecha 26 de mayo de 1981, se ha resuelto desestimar el recurso de alzada interpuesto per el expedientado, contra la resolución dictada por el ilustrisimo señor Directo general de fecha 12 de diciembre de 1980 y se ha confirmado a Colegio Liceo «Goya», vecino de Alcorcón (Madrid), con domicilio en avenida de Lisboa, sin número, la sanción de doscientas mil posetas por elevación ilogal cientas mil pesetas, por elevación ilegal de precios de la enseñanza regiada, en el expediente número 243/80, del Registro General, que corresponde al número 28-689/80, de la Jefatura Provincial de Co-mercio Interior de Madrid, cuyo acuerdo ha adquirido firmeza en via administra-

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo on lo establecido en el artículo 14 del Decreto 3632/1974 de 20 de diciembre (*Boletín Oficial del Estado, de 22 de enero de 1975).

Madrid, 11 de junio de 1981.--El Subdirector general de la Disciplina del Mercado.

Resolución por la que se acuerda la publicación en el Boletín Oficial del Esta-dos la sanción impuesta a Panificadora La Nueva Ideals, interesado en el expe-diente número 446/1979, del Registro General

En virtud de resolución dictada por el ilustrisimo señor Director general, con fe-cha 17 de enero de 1980, en el expediente número 448/1979, del Registro General, correspondiente al 28.532/1979, de la Je-fatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, ha sido suncionado con multo de 60.000 pesetas, «Panificadora La Nueva Ideal», vecino de Madrid, con domicilio

en Melchor Fernández Almagro, número 106, por fraude en el peso del pan.

Con fecha 26 de mayo de 1981, ha adquirido firmeza dicho acuerdo en vía admi-

nistrativa al ser desetimado el recurso de alzada que tenía interpuesto.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 del Decreto 3632/1974, de de diciembre.

Madrid, 17 de junio de 1981.—El Subdi-rector general de la Disciplina del Mer-

Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impüesta a «Panificadora Vallecana, S. A.», interesada en el expe-diente número 314/1979, del Registro General

En virtud de resolución dictada por el ilustrisimo señor Director general, con fe-cha 4 de marzo de 1980, en el expediente número 314/1979, del Registro General, correspondiente al 28387/1979, de la Je-fatura Provincial de Comercio Interior de Madrid ha sido sancionada con multa de cincuenta y una mil pesetas, .Panificadora Vallecana, S. A., sita en Madrid, con domicilio en Camino Hormigueras, número 136, por fraude en el peso del

Con fecha 26 de mayo de 1981 ha adquirido firmeza dicho acuerdo en vía admi-

rido firmeza dicho acuerdo en via administrativa al ser desestimado el recurso de alzada que tenía interpuesto.

Lo que se publica para general concimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 del Decreto 3632/1974 de 20 de diciembre.

Madrid, 17 de junio de 1981.—El Sub-director general de la Disciplina del Mer-

Resolución por la que se acuerda la publicación en el Boletín Oficial del Estados de la sanción impuesta a Panificadora Vallevana, S. A.», interesada en el expediente número 141/1979, del Registro General

En virtud de resolución dictada por el en virtud de resolución dictada por en ilustrísimo señor Director general, con fecha 24 de enero de 1980, en el expediente número 141/1979, del Registro General, correspondiente al 28675/1978, de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, ha sido sancionada con multa de 51.000 pesetas «Panificadora Vallecana, Sociedad Anónima», sita en Madrid, con domicilio en Camino Hormigueras, núme-

ro 136, por fraude en el peso del pan. Con fecha 26 de mayo de 1981, ha adquirido firmeza dicho acuerdo en via admi-ninstrativa al ser desestimado el recurso

de alzada que tenía interpuesto.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 del Decreto 3632/1974, de 20 de diciembre.

Madrid, 17 de junio de 1981.—El Sub director general de la Disciplina del Mer-

Resolución por la que se acuerda la publinesolución por la que se acuerda la publi-cación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a «Panificadora Postal, S. A.», interesada en el expediente número 43/1979, del Registro General

En virtud de resolución dictada por el ilustrisimo señor Director general, con fecha 1 de noviembre de 1979, en el expediente número 43/1979, del Registro General, correspondiente al 28625/1978, de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Mudrid ha sido sancionada con multa de 75 000 pesetas, «Panificadora Postat, S. A.», sita en Madrid, con domicilio en Julio Liopart, número 21 por fratide en el peso del pan.

Con fecha 28 de mayo de 1981, ha adquirido firmeza dicho acuerdo en via administrativa al ser desestimado el recurso ilustrísimo señor Director general, con fe-

nistrativa al ser desestimado el recurso de alzada que tenía interpuesto.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 del Decreto 3632/1974, de

20 de diciembre. Madrid, 17 de junio de 1981.—El Subdirector general de la Disciplina del Mercado.

Resolución por la que se acuerda la publi-cación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a Panificadora Mañas», interesada en el expediente nu-mero 49/1979, del Registro General

En virtud de resolución dictada por el ilustrisimo señor Director general, con fecha 27 de septiembre de 1979, en el expediente número 49/1979, del Registro General, correspondiente al 28527/1978, de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid ha sido sancionada con multa de 150.000 pesetas, «Panificadora Mañas», sita en Madrid, con domicilio en San Erasmo, súmero 14, por fraude en el peso del pan. Con fecha 29 de abril de 1981, ha adqui-

rido firmeza dicho acuerdo en vía administrativa al ser desestimado el recurso de alzada que tenía interpuesto.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 del Decreto 3632/1974, de 20 de diciembre.

Madrid. 17 de junio de 1981.—El Sub-director general de la Disciplina del Mer-

Resolución por la que se acuerda la publicación en el Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a «Panificadora Herederos Inocente Fernández» inte-resada en el expediente número 315/1979, del Registro General

En virtud de resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general, con fecorrespondiente al 28414/1979, de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, ha sido sancionada con multa de 60.000 pesetas, «Panificadora Herederos Inocente Fernández», sita en Madrid, con domicilio en López de Hoyos, número 152, por fraude en el peso del pan. Con fecha 26 de mayo de 1981, ha adqui-

rido firmeza dicho acuerdo en vía admi-nistrativa al ser desestimado el recurso

de alzada que tenía interpuesto.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 del Decreto 3632/1974, de 20 de diciembre.

Madrid, 17 de junio de 1981.—El Subdi-rector general de la Disciplina del Mer-

Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Bolctín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a «Panificadora San Antonio», interesada en el expediente número 32241979, del Registro General

En virtud de resolución dictada por el En virtud de resolucion dictada por el ilustrísimo señor Director general, con fecha 20 de diciembre de 1979, en el expediente número 322/1979, del Registro General, correspondiente al 28738/1979, de la Jefatura Provincial de Comercio Inla Jeratura Provincial de Comercio In-terior de Madrid ha sido sancionada con multa de 75.000 pesetas, «Panificadora San Antonio», sita en Madrid, con domicilio en Espiritu Santo, número 23, por fraude

en el peso del pan. Con fecha 28 de mayo de 1981, ha adquirido firmeza dicho acuerdo en via administrativa al ser destimado el recurso de alzada que tenia interpuesto.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 del Decreto 3632/1974, de 20 de diciembre.

Madrid, 17 de junio de 1981.—El Subdi-rector general de la Disciplina del Mercado.

BANCO DE ESPAÑA

CIRCULAR NUMERO 23/1981, DE 10 DE JULIO

Entidades de financiación de bienes de equipo

Balance, cuenta de Resultados e información complementaria

La Orden de 22 de mayo de 1981 ha establecido nuevos modelos de balance y tablecido nuevos modelos de balance y cuentas de resultados obligatorios, adoptados al plan general de contabilidad para las Entidades de financiación, aprobado por orden de 15 de diciembre último.

La disposición adicional segunda de la Ley 13/1971, de 19 de junio, atribuye al Banco de España determinadas competencias sobre las Entidades de financiación de bienes de equipo constituidas al ampade bienes de equipo constitudas al ampa-ro del Decreto-ley 57/1962, de 27 de di-ciembre. Al objeto de evitar a las mismas dos formatos de información, el Consejo Ejecutivo, en su reunión del 10 de julio de 1981 ha dispuesto:

Primero.-Las Entidades de financiación Primero.—Las Entidades de financiación a que se refiere el Decreto-ley 57/1962, de 27 de diciembre, remitirán al Banco de España (Oficina de Control Estadístico de Entidades de Crédito y Ahorro) balance trimestral y cuenta de Resultados anual, según los modelos establecidos en la Orden del Ministerio de Economía y Comercia de Control de Comercia de Control de Comercia de Control de Control de Comercia de Control de

cio de 22 de mayo de 1981.

Asimismo, remitirán cumplimentados con igual periodicidad los modelos que se acompañan como anexos 1 y 2 a esta cir-

Segundo.—Queda derogada la circular número 4, de diciembre de 1979, dirigida a las Entidades de referencia.

Madrid, 10 de julio de 1981.-El Subgobernador.-4.690-A.

NOTA.-Los anexos citados en la presente circular pueden consultarse en el Servicio de Publicaciones del Banco de España.

BANCO CENTRAL, S. A.

Dividendo activo a cuenta

El Consejo de Administración de este Banco, haciendo uso de la facultad que le confiere el artículo 40 de los Estatutos sociales ha acordado el reparto de un dividendo activo a cuenta, número 101, por los beneficios del ejercicio de 1981, con arreglo al siguiente detalle:

A las acciones en circulación comprendidas entre los números 1 y 52.688.292:

Nominal	Retención	Líquido	
Pesetas	Pesetas	Pesetas	
45,00	6,75	38,25	

El expresado dividendo se hará efectivo, contra presentación de los correspondientes extractos de inscripción, a partir del día 27 de julio actual, en las oficinas centrales y en todas las sucursales y agen-

cias de la Entidad.

Madrid, 22 de julio de 1981.—El Secretario general, Juan Bule Hombre.—4.647-12.

BANCO GUIPUZCOANO, S. A.

Dividendo activo

El Consejo de Administración de este Banco, de conformidad con lo previsto en el número decimotercero de la Orden ministerial de 17 de enero de 1981, y debi-damente autorizado por el Banco de Es-paña, ha acordado distribuir a cuenta de los beneficios del actual ejercicio un dividendo que representa para cada una de las acciones que constituyen el capital social el siguiente importe:

Acciones números: 1 a 4.034.012 Nominal: 35,29 pesetas. Retención, 15 por 100: 5,29 pesetas. Neto: 30 pesetas.

El pago se efectuará a partir del día 24 de julio de 1981, en esta oficina central y en todas las sucursales del Banco.

San Sebastián, 20 de julio de 1981.—El Consejo de Administración.—10.567-C.

BANCO HISPANO AMERICANO

Dividendo a cuenta

El Consejo de Administración de este Banco, en uso de las facultades estatutarias y con sujeción a lo determinado en la Orden ministerial de 17 de enero de 1981, ha acordado repartir a los señores accio-nistas un dividendo a cuenta de los beneficios del ejercicio de 1981, cuyo importe es el signiente.

Acciones números 1 a 41.927.463.

	Pesetas
Dividendo bruto	36,35
cuenta	5,45 ′
Líquido por acción	30,90

El pago de este dividendo quedará abierto el día 27 del actual mes de julio en todas las oficinas de este Banco y en las centrales de los Bancos Hispano Indus-

trial, Herrero y Mercantil de Tarragona. Madrid, 22 de julio de 1981.—FI Secreta-rio general, Manuel Otero Torres.— 10.590-C.

BANCO POPULAR ESPAÑOL

Dividendo activo número 100

El Consejo-de Administración ha acordado pagar el siguiente dividendo, a cuen-ta del ejercicio de 1981, por cada acción de 500 pesetas nominales:

_	Pesetas
Cantidad a percibir por acción Más retención a cuenta del Impuesto sobre la Renta (15 por	37,40
100)	6,60
Dividendo pagado por el Banco	44,00
a la Hacienda (15 por 100)	6,60
Dividendo real	50,60
T = ====::::::::::::::::::	

La cantidad retenida constituve un anlicipo de la cuota a pagar anualmente por los perceptores en su declaración del im-puesto sobre la Renta y deducible, por tanto, de la misma.

Además, de acuerdo con la legislación fiscal vigente, el dividendo da derecho a las personas físicas a deducir de su cuota del Impuesto sobre la Renta un 15 por 100 adicional del mismo. Esa deducción, fundamentada en el hecho de que el importe del dividendo tributa ya en el Impuesto sobre Sociedades, debe considerarpuesto sobre Sociedades, debe considerar-se como un incremento real de dicho dividendo. Es decir, el dividendo real es la suma de la cantidad pagada por el Banco más el crédito que el perceptor tie-ne frente a Hacienda y que es exigible en el momento de efectuar su liquidación anual del Impuesto sobre la Renta. El pago del dividendo se efectuará a partir del 1 de agosto de 1981, a través de cualquiera de nuestras oficinas, así como

partir del 1 de agosto de 1981, a través de cualquiera de nuestras oficinas, así como también en las del Banco Popular Industrial, Banco de Andalucía, Banco de Castilla, Banco de Crédito Balear, Banco de Galicia y Banco de Vasconia, mediante la presentación de los extractos de inscripción para su estampillado.

Madrid, 20 de julio de 1981.—El Secretario del Consejo de Administración.—
10.578-C.

10.578-C.

FRANCONAVARRA DE FRUTICULTURA, SOCIEDAD ANONIMA

Conforme a lo acordado por la Junta general ordinaria de accionistas de la Sociedad celebrada el 17 de junio próximo pasado, y en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente anun-cio en el Boletín Oficial del Estado», los actuales tenedores de acciones al porta-dor de las emitidas por la Compañía ha-brán de canjearlas en las oficinas de la misma por otras tantas de iguales numeración y nominal, emitidas éstas con carácter nominativo, quedando anuladas las primitivas acciones al portador hasta ahora emitidas, en su totalidad Las acciones nominativas creadas que no hayan sido canjeadas en el plazo predicho serán vendidas en pública subasta, consignan-dose, en su día, el precio que resulte a disposición de quien a ello tuviere derecho.

Peña, a 14 de julio de 1981 — Franco Navarra de Fruticultura, S. A. — 4.644-4.

TRANSPORTES QUIROGUESES, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a ción se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria que se celebrará en el domicilio social, calle General Franco, 105, de Quiroga (Lugo), el*próximo día 8 de agosto de 1981, a las doce horas, en primera convocatoria, y a la misma hora del día siguiente, en segunda, si procediese, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

1. Análisis y aprobación, si procede, de la Memoria de 1980, balance de situa-ción al 31 de diciembre de 1980 y cuenta de Pérdidas y Ganancias de 1980.

2. Propuesta de aplicación de los resul-

tados de 1980.

3. Propuesta de nombramiento, si procede, de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1981.

4. Propuesta de reestructuración del Consejo de Administración.

5. Estudio de la marcha actual de la Sociedad.

6. Ruegos y preguntas.
7. Redacción del acta de la Junta y aprobación de la misma.

Quiroga, 18 de julio de 1981.—El Presidente del Consejo.—4.642-2.

INMOBILIARIA SAN QUINTIN DE MEDIONA, S. A.

Junta general extracrdinaria de accionistas

El Consejo de Administración de esta Consejo de Administración de esta Compañía convoca a los señores accionistas de la misma a la Junta general extraordinaria que se celebrará el próximo día 8 de agosto de 1981, en primera convocatoria, a las diecinueve horas treinta minutos, en el domicilio social, plaza Pi y Maragall, número 14, 0, en segunda convocatoria, al siguiente día 9 de agosto, a la misma hera, en el mismo lugar y en cualquier caso con sujeción al siguiente orden del día. orden del día:

1.º Aprobación, en su caso, de la Me-moria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio

2º Aprobación, en su caso, de la actuación de la Administración social y Gerencia correspondiente al ejercicio 1980.

3º Aplicación de resultados.
4º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1981.
5.º Renovación estatutaria de miembros del Consejo de Administración.

San Quintín de Mediona, 17 de julio de 1981.—El Consejo de Administración.— 4.645-4.

PILOS, S. A.

Acuerdo de disolución

A efectos de lo dispuesto en el artícu-lo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en general conocimiento que, en la Junta general extraordinaria de carác-ter universal, celebrada en Madrid el día 22 de julio de 1981, de la Sociedad «Pilos, 22 de julio de 1981, de la Sociedad «Pilos, Sociedad Anónima», se acordó por unanimidad disolver la Compañía, aperturando el período de liquidación, y nombrando como Liquidador único, con las facultades determinadas en la Ley y Estatutos sociales, a don Elías Frescó Djian.

Madrid, 22 de julio de 1981.—El Secretario en funciones.—10.553-C.

FINMA, S. A.

Acuerdo de disolución

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 153 de la Le: de Sociedades Anónimas, se pone en general conocimiento que, en la Junta general extraordinaria de carácla Junta general extraordinaria de caracter universal, celebrada en Madrid el día 22 de julio de 1981, de la Sociedad «Finma, Sociedad Anónima», se acordó por unanimidad disolver la Compañía, aperturando el período de liquidación y nombrando como Liquidador único, con las facultades determinadas en la Ley y Estatutos so-ciales, a don Elías Frescó Djian. Madrid, 22 de julio de 1981.—El Secre-tario en funciones.—10.557-C.

IBERIA MART. S. A.

Acuerdo de disolución

A los efectos de lo dispuesto en el articu-lo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en general conocimiento que, en la Junta general extraordinaria de carác-ter universal, celebrada en Madrid el día ter universal, celebrada en Madrid el día 22 de julio de 1981, de la Sociedad «lberia Mart, S. A.», se acordó por unanimidad disolver la Compañía, aperturando el período de liquidación y nombrando como Liquidador único, con las facultades determinadas en la Ley y Estatutos sociales, a don Elías Frescó Djian.

Madrid, 22 de julio de 1981.—El Secretario en funciones.—10.558-C.

RENTAS DE TITULOS, S. A. (RENTISA)

Balance general al 31 de diciembre de 1980

ACTIVO	Pesetas	PASIVO	Pesetas
Bancos	76.171.048,76 2.094.255.963,06	Capital	1.195.600.000,00 747.860.000,00
Deudores	47.047.652,34 1.946.702,00 21.000,00 2.219.442.366,16	Regularización de dividendos	4.186.681,25 9.637.436,59 262.378.246,32
		•	2,219,442,366,16
Valores nominales:	•	Valores nominales:	•
Valores depositados	1,408.041.637,00 9.615.500,00	Depósitos de valores	1.408.041.637,00 9.615.500,00
	3.637.099.503,16	<u>'</u>	3.637.099.503,16
Cuenta de l	Pérdidas y Gan	ancias del ejercicio de 1980	
DEBE	Pesetas	HABER	Pesetas
Gastos generales	1.623.163,74 1.946.702,00 186.029.309,87	Rendimientos de la cartera	164.062.465,06 897:882,90 572.848,87 2.263.396,58 4.904.224,16
	191.599.175,61		191.599.175,61

Composición de la cartera de valores al 31 de diciembre de 1980, con detalle de las Sociedades en que la inversión alcanza o supera el 5 por 100

Sectores de valores	.Valor nominal	Valor contable	Valor a la cotización media de diciembre de 1980
Con cotización oficial:		•	
Sector papel y artes gráficas Sector químicas Cementos del Mar, S. A. Valenciana de Cementos Portland, S. A. Resto sector materiales de construcción, vidrio y cerámica Sector material y maquinaria no eléctrica Sector material y maquinaria eléctrica (Sociedad Española del Acumulador Tudor) Sector automóviles y maquinaria agrícola Sector agua y gas Sector agua y gas Sector telectricidad Sector telecomunicaciones Banco del Desarrollo Económico Español, S. A. Resto sector Bancos Sector seguros y capitalización (La Unión y El Fénix Español, S. A.) Sector varias Sector valores extranjeros Sin cotización oficial:	25.825.500 10.182.000 222.095.000 54.875.000 103.365.000 90.555.000 34.303.500 897.000 2.540.000 174.730.000 120.000 4.331.000 159.289.000 864.719.000 72.976.500 137.884.000 2.472.000 700.000 29.137	29.893.107,10 5.348.604,60 357.828.358,50 56.536.836,30 258.554.416,50 137.136.492,00 37.209.006,45 1.410.769,80 692.582,00 163.529.807,00 69.348,00 1.741.587,60 469.936,00 159.285.807,00 159.285.843,90 170.359.6845,55 2.163.001,00 611.987,00 110.129.253,71	29.517.520,64 2.545.500,00 321.438.093,50 58.136.409.30 361.260.675,00 139.454.700,00 26.516.499,55 1.042.781,70 506.984.00 119.550.266,00 62.700,00 1.750.638,40 102.266.634,30 521.424,00 127.269.852,00 156.790.126,70 174.854.474,00 305.847.136,85 2.274,240,00 602.500,00 147.394.670,45
Sector metálicas básicas (Asturiana de Zinc, S. A.)	16F,000.0G0	190.158,800,00	190.158.800,00
Totales	1.41" 55" 137	2.094.255.963,06	2,271.812.626,39

INVERSIONES LEON, S. A.

Balance de situación al 31 de diciembre de 1980

ACTIVO	Pesetas	PASIVO	Pesetas
Tesoreria nacional	7.754.404,23	Capital desembolsado 200.000.000,00	200,000.000,00
Cartera valores nacional	201.734.273; 88	Reservas y fondos	5.680.939,53
Acciones cotizadas	,	Acreedores 1.503.418,75	1,503.418,75
Fondos públicos	2.853.102,63	Resultados ejercicio	5.157.422,46
Dividendos a cobrar		<u>;</u>	
Total	212.341.780,74 95.266.500,00	Total Cuentas de orden ;;	212.341.780,74 95.266.500,00
Total Activo	307.608.280,74	Total Pasivo	307.608.280,74

Cuenta de Resultados al 31 de diciembre de 1980

DEBE	Pesetas	HABER	Pesetas
Pérdidas en venta de valores	5.205.040,25	Ingresos	11.369.061,49
Pérdidas venta títulos		Cupones y dividendos de la Cartera 10.361.979.29 Intereses bancarios 4,961,20 Otros ingresos 1,002.121,00	120
Gastos	1.006.598,78	1.002.121,00	
Intereses bancarios 4.957,81 - Otros gastos 1.001.640,97	•		
Resultados del ejercicio	5.157.422,48		
Total Debe	11.369.061,49	Total Haber	11.369,061,49

Cartera de valores al 31 de diciembre de 1980

Pesetas nominales	Sectores	Valor en libros	Valor cambio medio diciembre
2.212.000 275.500 7.001.000 2.783.000 1.844.000 11.066.000 37.325.500 20.191.500 2.354.500 3.300.000 3.300.000	Alimentación, bebidas y tabacos Textiles Petróleos Químicas Material de construcción, vidrio y cerámica Constructoras Inmobiliarias Electricidad Servicios comerciales Bancos Sociedades de inversión mobiliaria Obligaciones cotizadas Obligaciones no cotizadas Entidades emisoras de fondos públicos	4.002.376,93 393.295,86 251.828,00 14.299,729,20 5.905.940,93 7.622.853,08 21.322.682,99 31.864.961,10 10.578.727,61 83.980.096,82 8.788.195,16 3.500,000,00	2,500,292,80 63,985,00 305,296,56 1,420,314,00 3,949,135,90 1,956,484,00 4,794,462,36 22,613,205,40 944,520,00 38,392,317,00 3,242,514,22 1,855,020,00 3,225,615,20

Valores que representan más del 5 por 100 del valor de la cartera

Pesetas nominales	Clase de valor	Valor en libros	Valor cambio medio diciembre
5.761.500	Inmobiliaria Urbis	11.695.007,54	1.351.647,90
3.935.500		10.578.727,61	944.520,00
3.669.000		11.957.604,88	10,248.617,70
10.606.500		44.944.188,44	13.830.878,00
2.476.600		11.438.459,30	8.785.725,60

León, 6 de junio de 1981.—El Consejero-Delegado.—3.974-12

CONSTRUCCIONES ELECTRICAS ASEA DE SABADELL, S. A. (ASEA-CES)

Se hace público a todos los efectos que Se hace público a todos los efectos que procedan y, en particular, a los del artículo 143 de la Ley de Sociedades Anónimas, que la Junta general extraordinaria de carácter universal de esta Sociedad, celebrada el día 1 de julio de 1981, ha acordado, por unanimidad, la fusión; mediante la obsorción de «Asea Eléctrica, S. A.», por «Construcciones Eléctricas Asea de Sabade!1, S A.. ASEA-CES».

Los acuerdos han sido tomados bajo la condición suspensiva de que por el Minis-

terio de Hacienda se reconozcan y apliquen los beneficios fiscales previstos en la Ley 76/1980, de 26 de diciembre, sobre Régimen Fiscal de las Fusiones de Empresas así como la obtención de las autorizaciones administrativas que fueren necesarias, derivadas de la participación extensiones

cesarias, de tranjera.
Sant Quirze del Vallés, 1 de julio de 1981.—El Secretario del Consejo de Administración —10.550-C.

2.º 23-7 1981

ÁSEA ELECTRICA, S. A.

Se hace público a todos los efectos que procedan y, en particular, a los del ar-

tículo 143 de la Ley de Sociedades Anónimas, que la Junta general extraordinaria de carácter universal de esta Sociedad, celebrada el día 1 de julio de 1981, ha acordado, por unanimidad, la fusión mediante la absorbición de «Asea Eléctrica, Sociedad Anónima», por «Construcciones Asea de Sebadoll S. A. ASEA. Eléctricas Asea de Sabadell, S. A., ASEA-CES».

Los acuerdos han sido adoptados bajo la condición suspensiva de que por el Mi-nisterio de Hacienda se reconozcan y apliquen los beneficios fiscales previstos en la Ley 78/1980, de 28 de diciembre, sobre Régimen Fiscal de las Fusiones de Empre-sas, así como la obtención de las autorizaciones administrativas que fueren necesarias, derivadas de la participación extraniera.

Coslada, 1 de julio de 1981.—El Secreta-rio.—10.549-C. 2.ª 23-7-1981 2.* 23-7-1981

COMERCIALIZACION PYCASA, S. A. PRODUCTOS MERJIM, S. A. CONGELADOS CATALANES, S. A. CONGELADOS BILBAINOS, S. A. .

Segundo anuncio de fusión

Se hace público, a los efectos previstos en el artículo 133, siguientes y concordantes de la Ley de 17 de iulio de 1951, sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, que en las Juntas generales celebradas en el seno de cada una de las Compañías «Comercialización Pycasa, S. A.», «Productos Merjim S. A.», «Congelados Catalanes S. A.», y «Congelados Bilbainos, S. A.», el día 1 de abril de 1981, se ha adoptado por unanimidad el siguiente acuerdo: el siguiente acuerdo:

Aprobar el acuerdo de fusión de la Sociedad con la Entidad «Preparados y Congelados Alimenticios, S. A.» (PYCASA), mediante abración. mediante absorción por parte de esta últi-ma, con disolución de la Compañía absorbida, según las siguientes condiciones:

a) La fusión por absorción tendrá lugar mediante traspaso en bloque del activo y pasivo de la Compañía a la Entidad absorbente, según los balances que han sido formulados el dia anterior al de la

sido formulados el día anterior al de la adopción del presente acuerdo, quedando subrogada la Sociedad absorbente en los derechos y obligaciones de la absorbida.

b) Toda vez que la totalidad del capita social de la Entidad es propiedad de «Fycalsa», se acuerda hacer constar la renuncia del citado único accionista a recibir compensación de clase alguna motivada por la absorción y en su consetivada por la absorción y, en su conse-cuencia la fusión tendrá lugar sin am-pliación de capital por parte de la Sociedad absorbente.

La publicidad del anterior acuerdo se La publicidad del anterior acuerdo se ejectúa en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134 de la Ley de 17 de julio de 1951 y a los efectos prevenidos en el artículo 145 de la misma disposición, para conocimiento de posibles acreedores o personas interesadas.

Madrid, 6 de abril de 1981.--Los Conse-jos de Administración.--10.368-C.

2. 23-7-1981

HILATURA DEL RIO RIPOLL, S. A.

Primer anuncio de fusión

A tenor con el artículo 133, siguientes y concordantes de la Ley de 17 de julio de 1951, de Régimen Jurídico de las Sode 1851, de Regimen suriace de las Sociedades Anónimas, se anuncia que la Junta general de accionistas de la mercantil «Hilatura del Río Ripoll, S. A.», celebrada en su sede social el día 16 de junio de 1981, acordó, por unanimidad de función de accidenda de la función de la constanta fusión de esta Sociedad con «Sociedad Anónima Filats Belba», mediante la absorción de ésta por parte de la «Sociedad Anónima Filats Belba», bajo las siguientes condiciones o mejor derecho:

a) Esta Sociedad «Hilaturas del Río Ripoll, S. A.», se disolverá sin previa li-quidación, traspasando en bloque su ac-tivo y pasivo a la «Sociedad Anónima Fi-lats Belba» absorbente, cuyos datos fueron certificados el día anterior a la fecha de la aprobación de la fusión, comprometién-dose la Sociedad absorbente a subrogarse en todos los derechos y obligaciones de esta Sociedad absorbida.

esta Sociedad absorbida.

b) Se pone en atención lo estipulado en el artículo 145 de la Ley 17 de julio de 1951, a efectos de ejercitar sus devechos en quien recayere.

Sabadell, 30 de junio de 1981.—Un Administrador.—3.011-D. 1.a, 23-7-1981

SOCIEDAD ANONIMA DE USTERIZADOS

Primer anuncio de fusión

A tenor con el artículo 133, siguientes y concordantes de la Ley de 17 de julio de 1951, de Régimen Jurídico de Sociedade 1951, de Regimen Juridico de Socieda-des Anónimas, se anuncia que la Junta general de accionistas de la mercantil «S. A. de Usterizados», celebrada en su sede social el día 16 de junio de 1981, acordó, por unanimidad, la fusión de esta Sociedad con «Sociedad Anónima Filats Belba», mediante la absorción de ésta por parte de la «Sociedad Anónima Filats Bel-ba», hajo las siguientes condiciones o meba, bajo las siguientes condiciones o me-ior derecho:

a) Esta Sociedad, «S. A. de Usterizados», se disolverá sin previa liquidación, traspasando en bloque su activo y pasivo a la «Sociedad Anónima Filats Belba» absorbente, cuyos datos fueron certificados el día anterior a la fecha de la aprobación de la fusión, comprometiéndose la Sociedad absorbente a subrogarse en todos los derechos y obligaciones de esta Sociedad

b) Se pone en atención lo estipulado en el artículo 145 de la Ley 17 de julio de 1951, a efectos de ejercitar sus derechos en quien recayere.

Sabadell, 30 de junio de 1981.—Un Admistrador.—3.012-D. 1.*, 23-7-1981 nistrador.-3.012-D.

HILATURAS SINTETICAS, S. A.

Primer anuncio de fusión

A tenor con el artículo 133, siguientes y concordantes de la Ley de 17 de julio de 1951, de Régimen Jurídico de Sociedade 1931, de Hégimen Jurídico de Socieda-des Anónimas, se anuncia que la Junta general de accionistas de la mercantil «Hilaturas Sintéticas, S. A.», celebrada en su sede social el día 18 de junio de 1981 acordó, por unanimidad, la fusión de esta Sociedad con «Sociedad Anónima Filats Belba», mediante la absorción de ésta por parte de la «Sociedad Anónima Filats Bel-ba» hajo las siguientes condiciones o meba», bajo las siguientes condiciones o mejor derecho:

a) Esta Sociedad «Hilaturas Sintéticas, Sociedad Anónima», si disolverá sin previa liquidación, traspasando en bloque su activo y pasivo a la «Sociedad Anónima Filats Belba» absorbente, cuyos datos fueno continuado al día exterior a la facha ron certificados el día anterior a la fecha de la aprobación de la fusión, comprometiéndose la Sociedad absorbente a subro-garse en todos los derechos y obligaciones de esta Sociedad absorbida.

b) Se pone en atención lo estipulado en el artículo 145 de la Ley 17 de julio de 1951, a efectos de ejercitar sus derechos en quien recavere.

Sabadell, 30 de junio de 1981.—Un Administrador.—3.013-D. 1.a, 23-7-1991

NORMAFIL, S. A.

Primer anuncio de fusión

A tenor con el artículo 133, siguientes y concordantes de la Ley de 17 de julio de 1951, de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, se anuncia que la Junta general de accionistas de la mercantil «Normafil, S. A.», celebrada en su sede social el día 16 de junio de 1981, acordó, por unanimidad, la fusión de esta Sociedad con «Sociedad Anónima Filats Belba», mediante la absorción de ésta por parte de la «Sociedad Anónima Filats Belba», bajo las siguientes condiciones o mejor derecho:

a) Esta Sociedad «Normafil, S. A.», se disolverá sin previa liquidación, traspasando en bloque su activo y pasivo a la «Sociedad Anonima Filats Belba» absorbente, cuyos datos fueron certificados el día anterior a la fecha de la aprobación de la fusión, comprometiéndose la Sociedad absorbente a subrogarse en todos los derechos v obligaciones de esta Sociedad absorbida.

b) Se pone en atención lo estipulado en el artículo 145 de la Ley 17 de julio de 1951, a efectos de ejercitar sus derechos en quien recayere.

Sabadell, 30 de junio de 1981.—Un Administrador.—3.014-D. 1.2 23-7-1981

SOCIEDAD ANONIMA FILATS BELBA

Primer anuncio de fusión

A tenor con el artículo 133, siguientes y concordantes de la Ley de 17 de julio de 1951, de Régimen Jurídico de Sociedade 1951. de Régimen Jurídico de Socieda-des Anónimas, se anuncia que la Junta general de accionistas de la mercantil «Sociedad Anónima Filats Belba», celebra-da en su sede social el día 16 de junio de 1881, acordó, por unanimidad, la fusión de esta Sociedad con las mercantiles «Socie-dad Anónima de Usterizados», «Hilaturas del Río Ripoll, Sociedad Anónima»; «Nor-mafil, Sociedad Anónima», e «Hilaturas Sintéticas, Sociedad Anónima», mediante la absorción por parte de «Sociedad Anóla absorción por parte de «Sociedad Anó-nima Filats Belba» de las otras citadas, bajo las siguientes condiciones o mejor derecho:

a) Las Sociedades absorbidas se disolverán sin previa liquidación, traspasando en bloque su activo y pasivo a la Sociedad absorbente, cuyos datos fueron certifica-dos el día anterior a la fecha de la apro-bación de la fusión, subrogándose la So-ciedad absorbente en todos sus derechos obligaciones de todas y cada una de las y obligaciones de localista Sociedades absorbidas.

b) Se pone en atención lo estipulado en el artículo 145 de la Ley de 17 de julio de 1951 a efectos de ejrcitar sus derechos

er quien recayere.

Sabadell, 30 de junio de 1981.-Un Administrativo. -3.015-D. 1.ª, 23-7-1981

VICENTE PRESAS Y CIA., S. A.

Por el presente, y de acuerdo con lo previsto en los artículos 49, 53 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, se convoca a los señores accionistas de esta Entidad a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar a las once de la mañana del próximo día 12 de agosto de 1981, en primera convocatoria, y para el siguiente día, a la misma hora y lugar en segunda. Junta que se celebrará en en segunda: Junta que se celebrará en el local de la Cámara de Comercio e In-dustria de Gerona, Gran Vía Jaime I, nú-mero 29, y bajo el siguiente orden del día:

Nombramiento de nuevo Consejo de Administración.

2.º Modificación de los Estatutos sociales.

Ruegos y preguntas.

Se convoca también a los señores accionistas para la Junta general ordinaria, que tendrá lugar el mismo día 12 de agosto, en primera convocatoria a las doce horas y en segunda convocatoria para l día siguiente a la misma hora y luce noras y en segunda convocatoria para el día siguiente, a la misma hora y lugar; Junta a celebrar en el mismo local de la Cámara de Comercio e Industria de Gerona, Gran Vía Jaime I, número 29, y bajo el siguiente orden del día:

- 1.º Aprobación del balance, Memoria y cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio de 1980.

 2.º Destino de sus resultados.

 3.º Informe sobre la marcha económi-
- ca de la Sociedad.
 4.º Nombramiento de censores de cuen-

4.0 tas para el ejercicio de 1981.

Ruegos y preguntas.

Torroella de Montgri (Gerona), 8 de julio de 1981.—El Gerente, Jorge Planas Creixell.—10.389-C.

AUTO-ESCUELA PALMA, S. A.

Don Ramón Lleonart Riera, como Presidente de la Junta General Ordinaria de Socios, celebrada el pasado día 9 de febrero de 1979,

Certifica:

Que en la mencionada junta se tomaron los siguientes acuerdos:

a) Aprobación de cuentas correspondientes al ejercicio anterior.
b) Aprobación de las gestiones realizadas por los administradores.
c) Propuesta de conversión de las activadas por las activadas de conversión de las activadas por las activadas de conversión de las activadas de las activa

ciones de la entidad en nominativas y consiguiente modificación de estatutos.

d) Ruegos y preguntas.

Lo que se publica para general conocimiento de acuerdo con lo estipulado en la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Palma de Mallorca, 7 de julio de 1981.—
El Presidente.—10.331-C.

GIL FERRERO, S. A.

La Entidad «Gil Ferrero, S. A», Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada el día 29 de septiembre de 1980 en su domicilio social de Barcelona, calle de Trafalgar, 70, ha acordado su disolución.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 153 de la Ley de 17 de julio de 1951 sobre el Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

Barcelona, 19 de mayo de 1981.—El Socio liquidador.-10.332-C

INMOBILIARIA BARROETA, S. A.

BARCELONA

Para dar cumplimiento a lo presvisto en la vigente legislación sobre Sociedades Anónimas y a todos los efectos, se hace público que en Junta general extraordinaria universal de accionistas de la entidad «Inmobiliaria Barroeta, S. A.» celebrada el día 15 de mayo de 1981, en su domicilio social, sito en la calle Mallorca, número 281 de Barcelona, se acordó por unanimidad la disolución de la Sociedad y proceder a abrir el período de liquida. proceder a abrir el período de liquida-

ción de la misma. Barcelona, 30 de junio de 1981.—Por de-signación de la Junta general.—10.342-C.

DUROL ESPAÑOLA, S. A.

Junta general de accionistas Ratificación de acuerdo

Celebrada la Junta general de accio-nistas el pasado día 28 de junio en Meco (Madrid), en segunda convocatoria, se to-(Madrid), en segunda convocatoria, se to-maron entre otros los siguientes acuer-

Punto 4.-Por unanimidad de los asistento a.—ror unanimidad de los asistentes se acuerda ratificar la totalidad de los acuerdos adoptados en Junta general ordinaria de accionistas celebrada con fecha 27 de junio de 1980, entre ellos el cambio de domicilio social al nuevo centro de trabajo situado en calie de Nuevo Trazado, sin número, cercanías carretera de la estación de Meco, provincia de Madrid.

Meco, 7 de julio de 1981.—El Secretario del Consejo, Obdulia Toledo Navarro. 10.316-C.

RENTA INMOBILIARIA, S. A.

Pago de dividendo

El Consejo de Administración de la Sociedad, en uso de las facultades atribuídas por los Estatutos sociales, ha acordado abonar, con cargo a los beneficios del ejercicio de 1980, un dividendo activo com-plementario de 23 pesetas por cada una de las acciones er circulación de 500 pesetas nominales.

El pago se hará efectivo a partir del día El pago se nara electivo a partir del día 31 de julio de 1981, a través de la oficina principal y sucursales del «Banco de Levante, S. A.».

Madrid, 22 de julio de 1981.—El Secretario del Consejo de Administración.

10.572-C.

EUROCONSTRUCCIONES Y FINANCIACIONES INMOBILIARIAS, SOCIEDAD ANONIMA

(EUCOFINSA)

Acuerdo de disolución

A efectos de lo dispuesto por el artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en general conocimiento que, en se pone en general conocimiento que, en la Junta general extraordinaria de carácter universal, celebrada en Madrid el día 22 de julio de 1981, de la Sociedad «Euroconstrucciones y Financiaciones Inmobiliarias, S. A.» (EUCOFINSA), se acordó por unanimidad disolver la Compaña, por unanimidad disolver la Compañía, aperturando el período de liquidación y nombrando como Liquidador único, con las facultades determinadas en la Ley y Estatutos Sociales, a don Manuel de la Torre Moreno.

Madrid, 22 de julio de 1981.—El Secre-

tario en funciones.-10.554-C.

DOCKS INMOBILIARIOS, S. A.

Acuerdo de disolución

A efectos de lo dispuesto en el articu-lo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en general conocimiento que en la Junta general extraordinaria de carác-ter universal, celebrada en Barcelona el día 22 de julio de 1981, de la Sociedad

Docks Inmobiliarios, S. A., se acordó por unanimidad disolver la Compañía, aperturando el período de liquidación y nombrando como liquidador único, con las facultades determinadas en la Ley y Estatutos sociales, a don Elías Frescó

Barcelona, 22 de julio de 1981.—El Secretario en funciones.—10.555-C.

· SERVICIOS TERCIARIOS, S. A. (SETERSA)

Acuerdo de disolución

A los efectos de lo dispuesto en el articu-A los efectos de lo dispuesto en el artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en general conocimiento que, en la Junta general extraordinaria de carácter universal, celebrada en Madrid el día 22 de julio de 1981, de la Sociedad «Servicios Terciarios, S. A.» (SETERSA), se acordó por unanimidad disolver la Compañía, aperturando el período de liquidación y nombrando como Liquidador unico, con las facultades determinadas en la con las facultades determinadas en la Ley y Estatutos sociales, a don Elías Ley y Estat Frescó Djian

Madrid, 22 de julio de 1981.—Él Secretario en funciones.—10.556-C.

DIVERSEY, S.A.E.

Por acuerdo del Consejo de Administra-Por acuerdo del Consejo de Administra-ción de la Compañía, se convoca Junta general ordinaria de accionistas de «Di-versey S.A.E.», a celebrar en el domicilio social, calle Provenza, 388, el día 15 de septiembre próximo, a las once horas, en primera convocatoria o, en su defecto, el siguiente dia 18, a la misma hora, en se-gunda convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

Censura de la gestión social y aprobación, en su caso, del balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria y pro-puesta de aplicación de Resultados, en relación con el ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1981

Aprobación y ratificación de las ope-2. Aprobación y ratificación de las operaciones de actualización de los elementos del activo fijo material, realizadas al amparo de la Ley 74/80, de Presupuestos Generales del Estado para 1981.

3. Ampliación del número de miembros del Consejo de Administración mediante nombramiento de un nuevo Consejoro, así con combramiento de venderios en así con combramiento de se en electrica de la combramiento de consejoro, así con combramiento de consejoro, así con combramiento de consejoro en estado de la combramiento de consejoro en electrica de la combramiento de consejoro en estado de la combramiento de consejoro en electrica de la combramiento de consejoro en estado de la combramiento de consejoro en electrica de la combramiento d

como nombramiento de un nuevo Consejero, así como nombramiento o reelecciones, en su caso, de los Consejeros que, por razón del plazo de su anterior nombramiento hayan incurrido en caducidad para el ejercicio del cargo.

4. Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el presente ejercicio.

5. Ruegos y preguntas.

Barcelona, a 8 de julio de 1981 —El Secretario del Consejo, Enrique Badía. — 4.650-13.

ADMINISTRACION, VENTA Y TALLERES Trafaigar, 29. Teléfe. (10 lineas) 446 60 00 (8 lineas) 446 61 00 MADRID-10

GACETA DE MADRID

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

£jemplar 24,00 ptas Suscripción anual:

El «Boletin Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: frataigar 29.
- Editora Nacional: Gran Via. 51
- Quiosco de Gran Via. 23 (Montera).
- Quiosco de Montera 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.

- Quiosco de Alcalá-Felipe II.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
 - Quiosco de Glorleta de Carlos V (Ronda de Atocha-Santa Isabel).